Federación Internacional de Pádel (F.I.P.)
International Padel Federation (I.P.F.)

Rue de l'Aurore n.1
CH-1005 Lausanne
Switzerland

Lausanne, 3 de Abril de 2018

Att. Sr. D Pere Hernández I Ripoll

Como es de su conocimiento, el pasado día 12 de octubre de 2017, se celebró la reunión anual de la Asamblea General de la Federación Internacional de Padel (FIP) en Málaga.

En la citada Asamblea, la Federación Espanõla de Pádel (FEP) solicitó la autorización de los miembros presentes para exponer un tema que no había sido incluido en el orden del día. La Asamblea aprobó dicha solicitud por mayoría (90 votos de los 82 necesarios a favor, con 12 votos de abstención)

En consecuencia, la FEP informó a los miembros presentes que usted había sido cesado de sus funciones en la Junta Directiva de la FEP, exponiendo los fundamentos para tal y solicitó que se votase el cese de sus funciones en la Junta Directiva de la FIP.

Se procedió a la votación sobre dicha solicitud de la FEP, dando un resultado de 31 votos a favor, 24 en contra y 46 abstenciones.

Finalizada la votación y aún durante la Asamblea se consideraron los votos de abstención como válidos para el cómputo de los necesarios para alcanzar la mayoría, comunicándose a los participantes que la solicitud presentada por la FEP no había alcanzado los votos a favor suficientes y por lo tanto no había procedido.

Analizada con posterioridad la cuestión formal y estatutariamente, tal y como recoge el artículo 16.21 del Estatuto de la FIP, en el que se expone que las abstenciones no deben ser consideradas en las votaciones, resulta que la moción de su cese presentada por la FEP quedó aprobada por mayoría simple.

Por todo lo expuesto, le comunicamos que de acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea General Anual de la Federación Internacional de Pádel en Málaga el pasado día 12 de octubre de 2017, ha sido cesado de sus funciones.

Atentamente,

Francisco Javier Marin Cao
Secretario General

Daniel Patti
Presidente